

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A la señora Lilia Mercedes Salas Pérez

QUE:

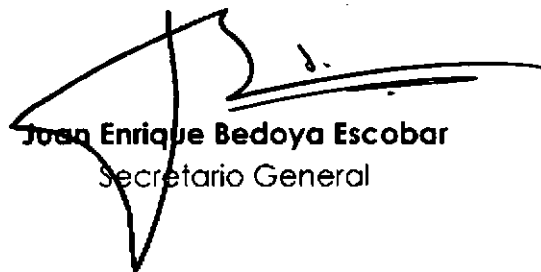
El 24 de julio de 2019 el doctor Jaime Enrique Rodríguez Navas, magistrado de la Sección Tercera del Consejo de Estado, profirió fallo de segunda instancia en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-01809-01 actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Parafiscales de la Protección Social-UGP, demandado: Consejo de Estado Sección Segunda Subsección A, mediante el cual dispuso: "1. **CONFIRMAR** la sentencia del 6 de junio de 2019 proferida por la Sección Primera del Consejo de Estado, 2. **NOTIFICAR** la presente decisión a las partes y a los interesados por el medio más expedito. 3. **ENVIAR** la presente providencia a la Corte Constitucional para su eventual revisión. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en la del Tribunal Administrativo del Atlántico.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

BLV//EBE